



San Andrés Islas, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2022-00031-00
Demandante	Nilson Dario García Pacheco
Demandado	Ana Luz Arrieta Castilla, Merida Cardona de López, Georgina Cabarcas Burgos, Chelita Newball Cabarcas, Jorge Luis Cabuyo Cardona, Ramiro Navarro May, herederos indeterminados de Artur May Hawkins, personas indeterminadas y desconocidas
Auto Interlocutorio No.	381

Puesto que, dentro de la oportunidad legal la parte interesada no subsanó los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en la providencia del 1° de abril del 2022, expedida por esta célula judicial, fijada en el estado No. 031 del día 4 del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda como consecuencia lógica de su incumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Devolver la demanda con sus anexos a la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 13
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 51


La Secretaria